INSTITUCION EDUCATIVA

SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

Cartagena de Indias D.T y C.

INFORME TECNICO DEFINITIVO

Proceso de Selección	SAMC-IE-SA-001-2023
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE EMILIANO ALCALÁ.
Presupuesto Oficial	$ 206.217.985

Dentro del término previsto para evaluar ofertas dentro del proceso SAMC-IE-SA-001-2023, se constata las presentadas a la hora y fecha de cierre en el SECOP II, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
soledad acosta - reingenieria	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	Oferta en evaluación	23/10/2023 5:42 PM	201.398.828,8 COP
PROPUESTA (25) SAMC-IE-SA-001-2023 - Adecuacion IE	SERVIOBRAS LTDA	Oferta en evaluación	23/10/2023 5:40 PM	196.854.200 COP
OFERTA SAMC-IE-SA-001-2023 PM&A CONSTRUCCIONES	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	23/10/2023 2:33 PM	205.186.483 COP

Se realizará la evaluación por orden cronológico en la presentación de ofertas, relacionando los proponentes, así:

PROPONENTE 1	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.
Identificación	900.659.125-6
Representante Legal	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
Identificación	92.557.456 de Corozal

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS					
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
1 EXPERIENCIA GENERAL	Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán **EXPERIENCIA GENERAL** a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), para ello deberá indicar en su propuesta máximo un (01) contrato celebrado y ejecutado, que cumpla los siguientes requisitos: • El contrato deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, en por lo menos dos de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:	x			El proponente aporta 1 contrato para acreditar experiencia general así: 1. contrato suscrito con el Municipio de Corozal -Valor ejecutado

	<table><tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>00</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>39</td><td>00</td><td>Servicios de preparación de obras de construcción</td></tr></table> • El valor ejecutado de la suma del Contrato expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) valor del presupuesto oficial. • El objeto del contrato aportado o el alcance de éste, debe estar relacionado con la ejecución de obras civiles y eléctricas. • Cuando el/los Contrato(s) que se presente para acreditar la experiencia, haya(n) sido realizado(s) por Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron en ese Contrato.				279,23 SMLMV año 2017 -Objeto: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS PEÑAS, GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y CAPIRA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE -Se identifica en el RUP con el número 31, y cuenta con los códigos 72102900 y 72103300 El alcance del objeto contractual se encuentra relacionado con obras civiles y eléctricas. Y el valor del contrato ejecutado supera el 100% del		

<table>
<tr>
<td></td>
<td>PARAGRAFO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, los emprendimientos y empresas de mujeres y/o mipyme, podrán acreditar la experiencia general hasta con dos (02) contratos.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>presupuesto oficial.</td>
</tr>
<tr>
<td>2 EXPERIENCIA ESPECIFICA</td>
<td>Igualmente, los Proponentes acreditarán EXPERIENCIA ESPECIFICA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), y para ello deberá indicar en su propuesta máximo UN (1) contrato celebrado y ejecutado suscrito con una institución educativa, diferente al aportado para acreditar experiencia general, que cumpla los siguientes requisitos:

a) Su objeto sea o contenga dentro de su alcance, obligaciones o actividades de MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES ELECTRICAS, y DEMOLICIONES Y DESMONTE, en una institución educativa perteneciente al estado.

b) Que el contrato aportado acredite la realización por lo menos de la siguiente actividad:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESMONTE DE CIELO RASO</td><td>M2</td><td>181,52</td></tr>
</table>
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Para acreditar experiencia especifica aporta un contrato diferente al aportado para acreditar experiencia general, así:

1. Contrato suscrito con la Institución Educativa Puerto Rey

Objeto del contrato: OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY SEDE PRINCIPAL.

Dentro de su alcance, se evidencian actividades de MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES ELECTRICAS, y DEMOLICIONES Y</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>DESMONTE, en una institución educativa perteneciente al estado.

El contrato acredita la realización de la actividad de desmonte de cielo razo, con 345,22 M2 intervenidos.</td></tr>
<tr><td>3 EQUIPO DE TRABAJO</td><td><table><tr><th>PERFIL</th><th>REQUISITOS DE IDONEIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Director del proyecto</td><td>Un profesional en Ingeniería Civil con diez (10) años de experiencia profesional con posgrado en gerencia de proyectos de construcción, y estudios no formales en Instalación eléctricas, con experiencia especifica en el cargo de director de obras civiles.</td><td>1</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td></td><td>Director del Proyecto:

CUMPLE

Presenta un profesional en Ingeniería Civil, con posgrado en Gerencia de proyectos de construcción y estudios no formales en instalaciones eléctricas.

Además, cuenta con experiencia especifica en el cargo de director de obras civil.</td></tr>
</table>

FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

Al Proponente que acredite lo señalado en los Factores de Ponderación de la Oferta del pliego de condiciones, se le asignarán máximo 100 puntos, así:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA O CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
1	Factor económico (ponderación económica)	39.5	38,27	De acuerdo a la evaluación financiera preliminar obtiene 38,27 puntos.
2	Factor de Calidad	50	50	El proponente aporta Sistema de Control de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Manejo Ambiental, de la obra.
3	Puntaje diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres en el sistema de compra publicas	0.25	0.25	El proponente acredita la condición de empresa de mujeres
4	puntaje adicional a empresas mypimes que acrediten tal condición	0.25	0,25	Acredita la condición de Mypime.
4	Apoyo a la Industria Nacional	10	10	CUMPLE
Total puntaje obtenido			98.77	

RESUMEN HABILITANTE TECNICO: El proponente PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S., se encuentra habilitado técnicamente.

INSTITUCION EDUCATIVA

SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

Cartagena de Indias D.T y C.

PROPONENTE 2	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA
Identificación	890.405.979-3
Representante Legal	MARIO E. HERRERA LADEUTT
Identificación	73.083.848 de Cartagena

EL PROPONENTE, INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SERVIOBRAS LTDA, SE ENCUENTRA NO HABILITADO FINANCIERAMENTE SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR, POR LO QUE NO SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA DE SU PROPUESTA.

INFORME FINANCIERO: "*El proponente modifica condiciones del ofrecimiento, al realizar solicitud de anticipo que no se encuentra previsto en el pliego de condiciones, lo anterior evidencia lo informado el numeral 13 del punto 6- LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.* ***NO CUMPLE – RECHAZO DE LA OFERTA"***

INSTITUCION EDUCATIVA

SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

Cartagena de Indias D.T y C.

PROPONENTE 3	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
Identificación	901.358.559-0
Representante Legal	CRISTIAN LUIS BARON TORRES
Identificación	73.581.245 de Cartagena

EL PROPONENTE, REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S., SE ENCUENTRA NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, SIN POSIBILIDAD DE SUBSANAR, POR LO QUE NO SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA DE SU PROPUESTA.

INFORME JURÍDICO: "*EL PROPONENTE, REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S., NO PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL LITERAL E DEL NUMERAL 3.1.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO QUE SE RECHAZA SU PROPUESTA CONFORME AL NUMERAL 25 DE LAS CAUSALES DE RECHAZO INDICADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.*
NO CUMPLE – RECHAZO DE LA OFERTA"

Asesor Externo
Comité Evaluador Técnico